INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 01/2017

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"

CONTRATO N° 145/2018

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 145/2018

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, con RUC Nº 80048397-9, domiciliada en la calle José Cataldi c/ Avda. Avelino Martínez (San Lorenzo – Paraguay), representada por el Señor **Enrique Javier Terwindt Benítez** con Cédula de Identidad Nº 787.200, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 27, de fecha 23 de marzo del 2012 pasada ante la Escribana Carmen Benítez de Ortiz, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 090-039/17 de fecha 18 de diciembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP /DPR/PR2 Nº 416/18 de fecha 19 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), que afecta al Rubro 280 "otros servicios en general" y 310 "Productos Alimenticios del Programa 1 "Administración General", y 2 "Servicios Sociales de Calidad" cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 265/18 de fecha 16 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	00	00	280	30	1	99	350.000.000.-
2018	2	2	00	00	280	30	1	99	350.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.611

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17**, SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 061-016/17 de fecha 31 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 090-.039/17 de fecha 18 de diciembre. de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

LOTE I "SERVICIO DE CATERING"

Monto mínimo:	**G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), IVA Incluido**
Monto máximo:	**G. 460.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones), IVA Incluido**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-002	Menú Económico	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
2	90101603-010	Menú Ejecutivo	Unidad	EVENTO	1	104.500	104.500
3	90101603-003	Bocaditos Clásicos Salados (Paquetes por 100 Unid)	Unidad	EVENTO	1	177.000	177.000
4	90101603-004	Bocaditos Dulces (Paquetes por 100 Unid)	Kilogramos	EVENTO	1	84.500	84.500
5	90101603-028	Chipitas de maíz y/o almidón	Kilogramos	EVENTO	1	22.100	22.100
6	90101603-022	Provisión de café negro	Litros	EVENTO	1	20.700	20.700
7	90101603-018	Provisión de mate cocido	Litros	EVENTO	1	17.000	17.000
8	50131702-011	Provisión de leche en tetro	Litros	EVENTO	1	15.600	15.600
9	14111705-001	Provisión de servilletas de papel	Unidad	EVENTO	1	9.100	9.100
10	90151802-9993	Provisión de vasos plásticos para café	Unidad	EVENTO	1	7.700	7.700
11	50202306-002	Provisión de bebidas gasificadas de 2lts. Normal	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
12	50202306-003	Provisión de bebidas gasificadas 2lts. Light	Unidad	EVENTO	1	15.600	15.600
13	50202306-002	Provisión de bebidas gasificadas varias 500ml.	Unidad	EVENTO	1	6.500	6.500
14	50202310-002	Provisión de agua mineral sin Gas 500ml.	Unidad	EVENTO	1	4.550	4.550
15	50202310-002	Provisión de agua mineral sin Gas 2lts.	Unidad	EVENTO	1	7.150	7.150

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATO Nº 145/2018

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
16	50202305-001	Provisión de jugos naturales en termos o jarras de 2 lts. como mínimo.	Litros	EVENTO	1	27.700	27.700
Monto Total Precios Unitarios: Guaraníes quinientos noventa y siete mil setecientos.-						**G. 597.700**	

LOTE 2 "SERVICIOS CEREMONIALES"

Monto mínimo:	**G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.**
Monto máximo:	**G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), IVA Incluido.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90151802-020	Alquiler de tablón para 12 personas	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
2	90151802-021	Alquiler de mesas redondas para 6 y/o 8 personas	Unidad	EVENTO	1	10.400	10.400
3	90151802-006	Alquiler de silla cromada	Unidad	EVENTO	1	15.600	15.600
4	90151802-022	Alquiler de silla de plástico	Unidad	EVENTO	1	3.900	3.900
5	90151802-004	Alquiler de mantel para tablón para 12 personas	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
6	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón para 12 personas	Unidad	EVENTO	1	15.600	15.600
7	90151802-004	Alquiler de mantel para mesa redonda de 6 y/o 8 personas	Unidad	EVENTO	1	10.400	10.400
8	90151802-004	Alquiler de cubremantel para tablón para 12 personas	Unidad	EVENTO	1	15.600	15.600
9	90151802-004	Alquiler de cubremantel para mesa redonda de 6 y/o 8 personas	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
10	90151802-010	Alquiler de cuchillo	Unidad	EVENTO	1	1.560	1.560
11	90151802-010	Alquiler de tenedor	Unidad	EVENTO	1	1.560	1.560
12	90151802-010	Alquiler de cucharita para postre	Unidad	EVENTO	1	1.040	1.040
13	90151802-010	Alquiler de cucharita para café y/o té	Unidad	EVENTO	1	780	780
14	90151802-012	Alquiler de plato playo	Unidad	EVENTO	1	2.340	2.340
15	90151802-012	Alquiler de plato para postre y pan	Unidad	EVENTO	1	1.690	1.690
16	90151802-037	Alquiler de taza con platillo de cerámica para café con leche	Unidad	EVENTO	1	3.640	3.640
17	90151802-037	Alquiler de tacita con platillito de cerámica para cafecito	Unidad	EVENTO	1	1.950	1.950
18	90151802-011	Alquiler de vaso largo para agua, jugo y gaseosa	Unidad	EVENTO	1	1.950	1.950
19	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	EVENTO	1	2.470	2.470
20	90151802-012	Alquiler de compoteras	Unidad	EVENTO	1	2.210	2.210
21	90151802-018	Alquiler de hielera	Unidad	EVENTO	1	11.700	11.700
22	90151802-007	Alquiler de bandeja para mozo	Unidad	EVENTO	1	15.600	15.600
23	90151802-043	Alquiler de termo	Unidad	EVENTO	1	15.600	15.600
24	90151802-026	Alquiler de conservadora	Unidad	EVENTO	1	45.500	45.500
25	90151802-019	Servicio de mozo (5 horas)	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
26	90151802-019	Servicio de mozo (8 horas)	Unidad	EVENTO	1	416.000	416.000
27	90151802-002	Alquiler de toldo de 3 x 3 m	Unidad	EVENTO	1	585.000	585.000
28	90151802-002	Alquiler de toldo de 6 x 6 m	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
29	90151802-002	Alquiler de toldo de 8 x 8 m	Unidad	EVENTO	1	2.770.000	2.770.000
30	90151802-032	Alquiler de Paredes Laterales para toldos	Unidad	EVENTO	1	19.500	19.500
31	90151802-052	Alquiler de tarimas para Escenario	Unidad	EVENTO	1	2.390.610	2.390.610
32	90151802-9995	Alquiler de sistema de ventilación portátil	Unidad	EVENTO	1	715.000	715.000
33	90151802-056	Servicio de montaje y desmontaje de alfombra - camineros	Unidad	EVENTO	1	20.800	20.800
Monto Total Precios Unitarios: Guaraníes nueve millones noventa y siete mil.						**9.097.000**	

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Asesoramiento Jurídico y Logística

LOTE 3 "SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y OTRAS BEBIDAS"

Monto mínimo:	**G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA Incluido.**
Monto máximo:	**G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones), IVA Incluido**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101701-001	Café Corto	Unidad	EVENTO	1	1.547	1.547
2	90101701-001	Café con Leche	Unidad	EVENTO	1	2.457	2.457
3	90101701-001	Chocolate Lacteado	Unidad	EVENTO	1	4.277	4.177
4	90101701-001	Capuchino	Unidad	EVENTO	1	4.139	4.139
5	90101701-001	Cocido con Leche	Unidad	EVENTO	1	2.457	2.457
Monto Total Precios Unitarios: Guaraníes catorce mil ochocientos setenta y siete						**14.877**	

LOTE 4 "SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES"

Monto mínimo:	**G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), IVA Incluido.**
Monto máximo:	**G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), IVA Incluido.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90111603-001	Alquiler de sala de reunión o banquetes, para 50 a 150 personas, por día para Gran Asunción	Día	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
2	90111603-001	Alquiler de sala de reunión o banquetes, para 151 a 500 personas, por día para Gran Asunción	Día	EVENTO	1	4.550.000	4.550.000
Monto Total Precios Unitarios: Guaraníes seis millones quinientos mil.						**6.500.000**	

Monto Total Adjudicado en la LCO – SBE N° 01/17: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Prestación del Servicio.

Las órdenes de servicio podrán ser emitidas con doce (12) horas como mínimo de anticipación Para el Lote 1, y 48 horas de anticipación para el Lote 2 y 4. Para el Lote 3 deberá de proveer la provisión de hasta 8 máquinas, el cual debe instalar en un plazo no mayor a 48 horas desde la recepción de la orden de servicio.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logistica

El oferente deberá utilizar vehículos refrigerados para la provisión de los servicios gastronómicos.

Los bienes y/o servicios serán solicitados a través de órdenes de servicios que deberán ser entregados previo acuerdo con el Gabinete de Presidencia, acorde al evento a ser realizado.

Las entregas se harán con Notas de Remisión, únicamente. Aclarando que la recepción del servicio no implica la conformidad del mismo, en cuento a tiempo, calidad y cantidad se refiere. Cada dependencia receptora del servicio informará al Gabinete de Presidencia, a través de formularios internos elaborados para el informe acerca de los puntos mencionados, determinando así el pago por el servicio. Considerando que muchas veces la calidad y cantidad de lo proveído no puede ser comprobado en el mismo momento de la entrega. Teniendo en cuenta lo expuesto, el servicio puede ser rechazado por:

1. Llegada fuera del tiempo solicitado.
2. Comprobación In Situ y en el mismo momento de la entrega (siempre y cuando el factor tiempo lo permita) que el servicio no cumpla con lo solicitado, atendiendo los factores de calidad, cantidad y presentación.

La firma adjudicada podrá reemplazar el bien solicitado de provisión siempre y cuando los tiempos estipulados para entrega de los bienes puedan ser cumplidos a cabalidad.

El Gabinete de Presidencia solicitará a cada dependencia receptora de los servicios el Acta de Conformidad del Servicio que será emitida una vez finalizado el evento. Cada Acta detallará el Servicio proveído por evento, y en caso de fallas y/o faltas se procederá a la ejecución de la multa establecida.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS |Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051|.

EL Programa de ejecución de los servicios a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el [illegible] de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Familiar Nº 40000000316377 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantia.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12(doce) meses desde la suscripción del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado, **con deducción del anticipo (ojo, si tiene anticipo)**

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048387-8

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gabinete de Presidencia.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de Marzo del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL